



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 3 MAR 2017

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036543/2016 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) aprobado por Resolución N° 001353/2016 suscripto por la Facultad y la Ing. Laura Analía REYNA MUSSO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 001353/2016, en el período comprendido entre el 01/02/2017 y el 31/03/2017;

Con el visto bueno del Secretario de Extensión a fs. 17 vta.;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 19, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 001353/2016 suscripto por la Facultad y la Ing. Laura Analía REYNA MUSSO (D.N.I. 30.656.883), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá, desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.).





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente a la presente addenda.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al C.V. L.I.A.D.E a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera y, gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Fisicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO	RESOLUCION N° 129
	PQ	
	AREA OPERATIVA	



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

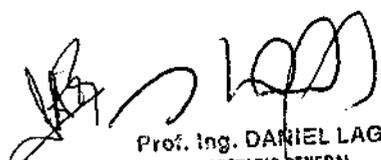
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Cláusula Addenda

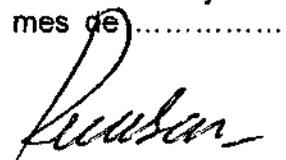
En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de de 2017, se celebra la presente addenda al Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente, aprobado por Resolución N° 1353/2016 de fecha 31/08/2016, firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra la Ing. Laura Analía REINA MUSSO, D.N.I. 30.656.883, con domicilio en [REDACTED] de la Ciudad de Córdoba

PRIMERA: De común acuerdo, las partes resuelven modificar la cláusula SEXTA del contrato suscripto, determinando que percibirá como remuneración mensual correspondiente, la suma de [REDACTED] desde el 01/02/17 y hasta el 31/03/2017, los que serán afrontados con Fondos del Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E) de esta Facultad.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta Addenda el Contrato de Locación de Servicios queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-
Aprobado por Resolución N° la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los .. días del mes de de 2017.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba